

D. Juan de Nocumbe
Don Marco
Antonio Marco
Don Juan de Mir

cia del Alcalde D. Joaquin Payó Lajara, de la
voda abierta lesion por un elcentonio fue
lida el acta de la anterior y quedó aprovada
quequinda di cuenta de los salidos, copia
ley y Gacetas de la semana y enterado el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de todos sus
prescripciones.

La comision nombrada en sesion de 29 de febrero al
tino acierta de serito presentado por don Sim
tizo Nocumbe Dubora u manifestos, que han ya
sido alacalle de portigos donde u manente
talora marcada con el n.º 14, de los herederos de

que arranque
los polesos y
trabos y que
suira Corriou
en la calle de
907

D. Juan Antonio y han observado, que
diciendo que han en la Corriou de la plaza
tudo polesos y sembrado trabos, u la misma
calle sin producir helos por una razon
son de opinion debe obligarse al Ayuntamiento
aque arranque los polesos y trabos en un
termino breve y enterado el Ayuntamiento
to, acordó, u le haga saber al Juan Nocumbe,
que en termino de quince dias debe expulsi
ta la calle arrancando los polesos y trabos
y prohibiendole u obsteiga u la sucesiva de
placas y plantaciones u la via publica.

que habiendo otros asuntos de que tratar
ulevanto la sesion firmando de los señores
señorados los que se aben de que y oficio en
topico

Joaquin Payó Ant. Pinu
Joaquín Payó Ant. Pinu
Joaquín Payó Ant. Pinu
Antonio Marco
Don Juan de Mir
Joaquín Payó Ant. Pinu
Antonio Marco
Joaquín Payó Ant. Pinu
Antonio Marco
Joaquín Payó Ant. Pinu
Antonio Marco

